



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00330560- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Sandra Guadalupe GEZMET (legajo 41124) presenta su renuncia y solicita el pago de licencia anual reglamentaria proporcional adeudada del año 2025;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades y por la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional en los órdenes 17 y 19;

Lo informado por la Dirección General de Sumarios en el orden 21;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Sandra Guadalupe GEZMET (legajo 41124) cargo Categoría Tres – Agrupamiento Técnico-Profesional (código 3663/4A) y dar la baja al suplemento por mayor responsabilidad en un cargo Categoría Dos – Agrupamiento Administrativo (código 3662/1), a partir del 1º de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y el pago la Sra. Sandra Guadalupe GEZMET de 12 (doce) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2025.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. GEZMET, en el término de diez días, deberá notificar lo presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Gestión Institucional.

ja/jf

